

DECRETO N°

7325

CAÑETE,

19 AGO 2016

**VISTOS:**

- A) El convenio mandato de fecha 21 de Abril del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE”**, aprobado mediante Resolución N° 74 de fecha 02 de junio del 2014.
- B) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a licitación pública **ID.4032-43-LP14 “CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE”**
- C) El Acta Técnica de apertura electrónica de la Licitación Pública de fecha 28 de Octubre del 2014, en la cual se refleja la oferta ganadora siendo la del contratista “Gabriel Gutiérrez Gallardo”, para la licitación pública **ID.4032-43-LP14 “CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE”**
- D) El Decreto Alcaldicio N° 8526 de fecha 31 de Diciembre del 2015, que adjudica la Licitación Pública **ID.4032-43-LP14 “CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE”**, al contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra antes mencionada.
- E) El Contrato de fecha 31 de Diciembre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cañete y el contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra en mención, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0112 de fecha 08 de Enero del 2016.
- F) La Ley N° 19.886 “Ley de Compras Públicas y su Reglamento”.
- G) El **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 10 de Febrero del 2016, la cual establece el comienzo de las obras a ejecutar.
- H) La carta del contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, de fecha 21 de Junio del 2016, solicitando aumento de plazo.
- I) El **Decreto Alcaldicio N° 5925** de fecha 5 de Julio del 2016, que aprueba el aumento del plazo al contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo.
- J) El Ordinario N° 00862 de fecha 12 de Julio del 2016, del **Alcalde de la Comuna al Intendente de la Región del Bio Bio**, solicitando recursos adicionales para complementar el proyecto original, el cual adjunta forme del lto.
- K) El Ordinario respuesta N° 3052 del 05 de Agosto del 2016, del señor Intendente de la Región del Bio Bio don **Rodrigo Díaz Worner al Sr. Alcalde de la Comuna, Don Abraham Silva Sanhueza**, Aprobando los recursos adicionales.
- L) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones”.

**DECRETO:**

1. Apruébese Convenio Modificatorio N° I de fecha 19 de Agosto de 2016, por "Obras Extraordinarias v/s Disminución de obras", del contrato de fecha 31 de Diciembre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cañete y el contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0112 de fecha 08 de Enero del 2016.
2. Cabe señalar, que el presupuesto de la Modificación N° 1 aprobado, asciende a un monto de \$ 17.081.485.- (Diecisiete millones ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), impuestos legales incluidos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE**



**JAIMÉ ALARCON MIRANDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**BRANIAM SILVA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

JMAM/CCG/ccg

**Distribución:**

- La indicada
- Control
- Gobierno Regional del Bio Bio
- contratista
- Dirección de Obras
- Carpeta de Proyecto

IDE DAC 153668.-

Cañete, 20 de Junio de 2016.-

**César Carrasco Guerra**  
**Inspector Técnico**  
**Ilustre Municipalidad de Cañete**  
**Presente.-**

**REF: Aumento de Plazo Obra Construcción**  
**Feria Hortícola, Comuna de Cañete.**

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito Aumento de Plazo para la obra Construcción Feria Hortícola, Comuna de Cañete que tiene fecha de término el 06 de Julio del presente año.

Se solicita este aumento por el siguiente motivo:

- Por decisión de la Ilustre Municipalidad de Cañete, se decidió hacer uso de las dependencias donde estaría ubicada la Feria Hortícola, como lugar de acopio e instalación de faenas de la obra Mejoramiento Espacio Público Calle Séptimo de Línea, Cañete, por lo cual al momento de iniciar el proyecto propiamente tal de la obra Feria Hortícola, se necesitó de 15 días aproximadamente para poder retirar todo material ubicado en el sitio de Covadonga esquina Séptimo de Línea.
- La confección de la Memoria de Cálculo del proyecto, puesto que la obra no contaba con este documento. Producto de esta situación se realizaron las gestiones para el estudio de la Memoria, lo que implicó paralizar parcialmente la obra, específicamente en las partidas que podrían tener modificaciones con el proyecto de ingeniería.
- Por la ejecución de obras extraordinarias que no estaban contempladas en el proyecto original, que sin duda, son de mucha relevancia para dar término al proyecto de manera correcta.

Por todo lo expuesto es que se solicita un aumento de plazo de **60 días**, una vez terminado el plazo original del proyecto, esto quiere decir a partir del día 07 de Julio del año en curso.

Sin otro particular le saluda atentamente a usted.



**Alvaro Catalán Riego**  
Constructor Civil

GABRIEL ALEJANDRO GUTIERREZ GALLARDO  
Ingeniero Civil - Constructor Civil  
Rut: 12.065.661-9 \* CONTRATISTA



ORD. N° 3052

ANT. : Su Ord.862 del 12-07-2016  
 Adjunta antecedentes  
 adicionales por correo de fecha  
 25-07-2016

MAT. : Aprueba recursos adicionales  
 para modificación de proyecto  
 "Construcción Feria Hortícola,  
 Comuna de Cañete"  
 Cod Bip 30123678-0

CONCEPCIÓN, 05 AGO. 2016

DE : INTENDENTE REGIONAL -REGION DEL BÍO BÍO

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE  
 SR. ABRAHAM SILVA SANHUEZA



En relación al proyecto "CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA, COMUNA DE CAÑETE" COD BIP 30123678-0, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 05-68-02-33-03-150 y en especial lo referido a su solicitud de modificación, vengo en informar a Usted de su aprobación por parte de este Gobierno Regional de acuerdo al siguiente cuadro:

Detalle	\$
Monto Contrato inicial obras civiles	270.442.621
Disminuciones de obra	-2.893.341
Obras extraordinarias	19.974.825
Aumento efectivo de	17.081.484
Nuevo Monto Contrato obras civiles	287.524.105

En consecuencia, se aprueba la modificación de contrato a la empresa GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO consistente en un aumento efectivo \$17.081.484 (Diecisiete millones ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) y viene a complementar un 7.48 % adicional al monto real aprobado por el Consejo Regional para financiar refuerzo estructural para la cubierta de la feria y revestimientos exteriores de protección de la humedad.

Lo anterior, de acuerdo a los procedimientos administrativos que rigen a esa Unidad Técnica e Informe respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
 RODRIGO DIAZ WÖRNER  
 INTENDENTE REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO

- ROY LMLN ANCF  
 Distribución:  
 1. La Indicada  
 2. División análisis y control de Gestión.  
 3. Depto. FNDR.  
 4. Depto. Control de Gestión.  
 5. Archivo Of. Partes (523)  
 27-07-2016



A. JEFE C. OBRAS (USI)  
C. O. S.  
20-7-2016

ORD.: - 00862

ANT.: Proyecto Construcción Feria  
Hortícola de Cañete.

MAT.: Solicita Aprobación de  
Modificación N° 1

CAÑETE, 12 JUL. 2016

ME

DE : ABRAHAM SILVA SANHUEZA  
ALCALDE DE LA COMUNA

A : RODRIGO GONZALO DÍAZ WORNER  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL BIO BIO  
GOBIERNO REGIONAL

Por el presente saludo a usted y en relación al proyecto, denominado "CONSTRUCCION FERIA HORTICOLA DE CAÑETE" adjudicado a la empresa contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, R. [REDACTED] contrato de fecha 31 de agosto del 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0112, de fecha 08 de Enero del 2016; Expongo a usted lo siguiente:

Que en mi comuna, se encuentra en ejecución el Proyecto en mención, el cual durante el proceso de ejecución, es necesario incorporar partidas extraordinarias, con la finalidad de reforzar los pilares del proyecto, emplazados por calle Covadonga con una viga de amarre, junto con esto es necesario disminuir un revestimiento exterior en piedra pizarra en el sector de recintos húmedos, con el objetivo de incorporar en el eje uno, colindante con terrenos del Terminal Jeldres, el estucado interior y exterior de este muro, el cual no se encontraba estipulado en el contrato original, lo anterior previo a trabajos de retiro y reposición de la pandereta existente.

Por todo lo anteriormente descrito es que solicito a usted en su calidad de intendente, poder gestionar recursos por un monto de \$ 17.081.485.- pesos, los que son realmente necesarios para realizar las Obras extraordinarias v/s las Disminuciones de obras correspondientes.



Se adjunta:

- Presupuesto detallado Obras extraordinarias v/s las Disminuciones de Obras.
- Informe Técnico Obras extraordinarias v/s las Disminuciones de Obras.
- Planimetría

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a mi petición, saluda atentamente



JRC/ccg  
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivos DOM
- Archivo Carpeta

587514 149785

**CONVENIO MODIFICATORIO N° I**  
**Obras Extraordinarias v/s Disminución de Obras**  
**Proyecto "Construcción Feria Hortícola, Comuna de Cañete"**

En Cañete, a 19 de agosto del 2016, entre la I. Municipalidad de Cañete, representada por su alcalde, Don Abraham Silva Sanhueza, Cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Arturo Prat N° 220, en adelante el Mandante y el señor Gabriel Gutiérrez Gallardo, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el Contratista se ha convenido el siguiente convenio modificatorio:

**PRIMERO:** Que con fecha 12 de Julio del 2016, se solicitó por escrito al Gobierno Regional la solicitud de aprobación de recursos adicionales, con la finalidad de complementar el proyecto original, en relación a:

- Obras Extraordinarias v/s Disminución de Obras

Lo anterior se detalla en cuadro resumen, que a continuación se describe:

**A.- OBRAS EXTRAORDINARIAS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
29.0.-	Viga de acero galvanizado (200x100x5mm)	kg	781,00	\$13.437	\$10.494.297
30.0.-	Retiro y reposición ciervo pandereta	ml	25,00	\$20.000	\$500.000
31.0.-	Estuco interior	m2	216,70	\$8.792	\$1.905.226
32.0.-	Estuco exterior	m2	123,80	\$8.792	\$1.088.450
<b>Total Neto</b>					<b>\$13.987.973</b>
Gastos Generales 10%					\$1.398.797
Utilidades 10%					\$1.398.797
<b>Subtotal</b>					<b>\$16.785.568</b>
Iva 19%					\$3.189.258
<b>TOTAL (A)</b>					<b>\$19.974.825</b>

**B.- DISMINUCION DE OBRAS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>16</b>	<b>Revestimiento de Muros</b>				
16.2	Interiores (PIEDRA PIZARRA Y ESTUCO)	m2	92,90	\$21.810	\$2.026.149
<b>Total Neto</b>					<b>\$2.026.149</b>
Gastos Generales 10%					\$202.615
Utilidades 10%					\$202.615
<b>Subtotal</b>					<b>\$2.431.379</b>
Iva 19%					\$461.962
<b>TOTAL (B)</b>					<b>\$2.893.341</b>

## TABLA RESUMEN

TOTAL A	\$19.974.825
TOTAL B (-)	\$2.893.341
TOTAL A SOLICITAR	\$17.081.485

Cabe mencionar que el presupuesto a aprobar para realizar dicha modificación asciende a un monto suma de **\$17.081.485.-** impuestos legales incluidos. (19% IVA)

**SEGUNDO:** la presente modificación no constituye aumentar el plazo de ejecución de las obras.

**TERCERO:** El presente convenio no considera ningún tipo de costos para el municipio.

**CUARTO:** Para cautelar dicho convenio modificadorio la empresa constructora deberá mantener vigentes las garantías correspondientes, en los términos que estipulan los antecedentes que rigen dicho contrato.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales y administrativos, el presente convenio pasa a formar parte integrante del contrato original y para ello rige el estipulado en las bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas, planos, y además antecedentes elaborados para ejecución de las obras.

**SEXTO:** El contrato original de fecha 31 de diciembre de 2015, se mantiene vigente en todas sus partes no modificadas en el presente convenio.

**SÉPTIMO:** Apruébese el presente convenio mediante decreto Alcaldicio.

Firman el presente convenio.

  
GABRIEL ALEJANDRO GUTIERREZ GALLARDO  
Ingeniero Civil - Constructor  
CONTRATISTA

  
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO  
CONTRATISTA

  
ABRAHAM SILVA SANHUEZA  
ALCALDE

JMAM/CCG/ccg

### Distribución:

- Alcaldía
- Control
- Gobierno Regional
- Contratista
- Dirección de obras
- Carpeta proyecto